



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

PILCOMAYO

Gestión 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 94-2024-MDP/CM

Pilcomayo, 26 de abril del 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 008 de Concejo Municipal, de fecha 26 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, Sesión Ordinaria N° 008 de fecha 29 de abril del 2024, en estación Pedidos la Regidora Mary Cruz Teodosia Huacho Meza remite el Informe N° 315-2024/GM/MDP/RBN, de fecha 26 de abril del 2024, suscrito por la Gerente Municipal, mismo que solicita la aprobación en sesión de consejo el Plan de Trabajo de Incentivos “Pilcomayo Ecológico Recicla”;

Que, consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 008 de Concejo Municipal, de fecha 26 de abril del 2024, el Concejo Municipal refiere que el informe respectivo cuenta con el informe Técnico, y informe Legal, suscrito por el Asesor Legal Externo Abogado Sulio Venturo Leon, en ese sentido luego de un amplio debate sobre el tema POR UNANIMIDAD se acordó: Aprobar y Autorizar la ejecución del Plan de Trabajo de Incentivos “ Pilcomayo Ecológico Recicla”; consecuentemente por Intermedio del Titular se dispone a derivar a las áreas correspondientes;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, POR UNANIMIDAD;

SE ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR EL PLAN DE TRABAJO DE INCENTIVOS “PILCOMAYO ECOLÓGICO RECICLA” PERIODO ABRIL A DICIEMBRE DEL 2024, CON SELLO DE SUB GERENCIA DE GESTIÓN Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, EN APLICACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS NACIONALES, Consecuentemente por intermedio del titular se dispuso derívase al área correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Gestión y Saneamiento Ambiental, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo Municipal, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Gestión y Saneamiento Ambiental, asimismo **ENCARGAR,** al Responsable de Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**BRAYÁN ALFREDO
NINAHUANCA PARIONA
ALCALDE**



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad



064-206294



Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026



www.gob.pe/munipilcomayo